

DECRETO: Nº 1552

TEMUCO,

3 0 SET. 2015

## VISTOS

**1.-**El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015;

**2.-**El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

 ${f 5.-}$ El Informe Social  ${f N}^{f o}$   ${f 178}$  del Programa

Discapacidad;

**6.-**Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**7.-**El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

**1.-**El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

**2.**-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

la **Sra. MARÍA DELMIRA CISTERNA AGUILAR; RUN N°** domiciliada en Temuco.

2.-Otórguese a la Sra. MARÍA DELMIRA CISTERNA AGUILAR, ayuda social paliativa técnica consistente en silla de rueda manual estándar, ayuda técnica necesaria. Cargo stock bodega.



**3.-** La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2015 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/LFI

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

